



Antena 3

Antena 3 de Televisión, S.A. y, en su nombre, Dña. Carmen Rodríguez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A., en su reunión del día 26 de enero de 2005, ha adoptado por unanimidad y entre otros, los acuerdos que a continuación se extractan del acta de la reunión:

Uno

Aprobar la formulación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y el informe de gestión de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A., y de su Grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Dos

Convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de marzo de 2005, a las 17 horas, en el domicilio social, Avenida Isla Graciosa nº 13, San Sebastián de los Reyes (Madrid), y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 10 de marzo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) y del informe de gestión, tanto de ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la gestión social de dicho ejercicio

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2004: distribución de dividendo

Tercero.- Ratificación de los Consejeros nombrados por el Consejo de Administración, por el sistema de cooptación, desde la Junta General anterior

Cuarto.- Reducción del valor nominal de las acciones, de 3 euros a 0,75 euros, con la consiguiente ampliación del número de acciones en circulación, de 55.556.000 a 222.224.000, y consecuente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales

Quinto.- Constitución de una Fundación

Sexto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, y autorización para, en su caso, aplicar la cartera de acciones propias a satisfacer las retribuciones que procedan bajo el plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3, aprobado por la Junta General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2004

Séptimo.- Designación de auditores de cuentas, tanto de Antena 3 de Televisión, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades



Antena 3

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos

Los textos de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta, el Informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria, y el resto de la información y documentación cuya aprobación se propondrá a la Junta General serán puestos a disposición de los accionistas a partir del momento de su convocatoria oficial, mediante la preceptiva publicación del anuncio correspondiente en el BORME y en la prensa.

Tres

Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, que será próximamente puesto a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de la Compañía, previa comunicación y entrega del mismo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 26 de enero de 2005.